

ORDENANZA N° 549/91

D.I.M. lucha contra la diabetes.

Sanción: 06/06/91.

Art.1º) DECLARAR de Interés Municipal la lucha contra la diabetes, y solicitar se declare de Interés Provincial.

Art.2º) AUSPICIAR y APOYAR la Creación y el trabajo de la Asociación de Diabéticos de la ciudad de Río Grande A.D.I.R.G.R.A.

Art.3º) SOLICITAR a la Legislatura Provincial la sanción de una Ley de lucha contra la diabetes.

Art.4º) SOLICITAR a las autoridades sanitarias provinciales la provisión de insulina medicación y elementos necesarios para el tratamiento de la diabetes en forma permanentes a nivel hospitalario.

Art.5º) SOLICITAR a las autoridades sanitarias provinciales la implementación de planes de búsqueda, registros y prevención en diabetes.

Art.6º) SOLICITAR al Instituto de Servicios Sociales del Territorio la cobertura total del tratamiento de la diabetes tal como lo hacen otras obras sociales del país.

Art.7º) PROMOVER la educación y la difusión de temas de diabetes en todos los medios de educación social.

Art.8º) SOLICITAR a los diabéticos y familiares de Río Grande, se integren a la Asociación de Diabéticos local.

Art.9º) DE FORMA